

VACUNA

Los beneficios superan los riesgos: te explicamos porqué no es cierto

CRÓNICA

25_08_2021



**Luisella
Scrosati**



“Malestar” mientras se duerme, mientras se conduce el auto o se está relajado en la tumbona de la playa. Miocarditis, pericarditis, trombosis, neuropatías y Dios sabe qué más. Pero no se preocupen: está bien, porque los beneficios superan los riesgos. A

estas alturas lo dicen todos, principalmente cuando hay alguien que ha muerto por culpa de la vacuna.

Un ejemplo es el caso de la jugadora de voleibol italiana Francesca Marcon, que se desahogó luego de ser diagnosticada de pericarditis tras la vacunación. Carrera acabada y vana pretensión de indemnización. Pero los principales periódicos italianos minimizan: la miocarditis y la pericarditis son raras y la inflamación se resuelve en poco tiempo, aseguran. De hecho, si sobrevives, incluso podrías resolver la inflamación; pero también podría volverse crónico y terminar en cuidados intensivos, como Yarno Van Herck, Xander Verhagen y Joppe Erpels, tres jóvenes ciclistas menores de edad, del equipo belga Kempen Acrog-Tormans (ver [aquí](#)). ¿Cómo sabemos que la inflamación del miocardio o del pericardio causada por la vacuna desaparecerá sin problemas? Sencillo: no lo sabemos, ya que desde hace unas semanas se está presentando. Pero la nueva jaculatoria resiste: los beneficios superan los riesgos.

Dígasele a los que han muerto: 15.000 en Europa (y son datos por debajo); o dígasele a quienes después de meses de vacunación continúan sintiéndose mal: hay alrededor de 2 millones de inválidos permanentes (cifra siempre por debajo); o tal vez dígasele a la señora de 49 años que presentó necrosis en toda la piel de su cuerpo, una semana después de recibir el suero de Pfizer. Se llama síndrome de Steven-Johnson, una enfermedad extremadamente rara que la pobre mujer contrajo después de la vacuna. Si decides mirar las [fotos](#), antes de hacerlo, debes saber que son particularmente impresionantes. Pero hay que tener el coraje de mirar, para comprender cuánto sea empalagoso el cierre del *Abstract* que reporta el caso: “Este caso muestra una complicación extremadamente rara provocada por la vacuna Covid-19. Los beneficios de recibir la [vacuna] Covid-19 superan el riesgo potencial”.

Ya sería hora de que la Congregación para la Doctrina de la Fe tomara una posición contra la forma cada vez más extendida de entender el principio de la relación riesgo/beneficio. En primer lugar, porque la mayoría de los que van a vacunarse, más o menos forzados, no son enfermos terminales, sino una persona sustancialmente sana, que muchas veces ni siquiera ha tenido gripe. Personas que practican deporte, incluso a nivel competitivo, que ni siquiera toman medicamentos, pero que son considerados cadáveres andantes, que seguro que tarde o temprano se contagiarán de Covid-19 y lo tendrán en modo tan grave que morirán. Ciencia ficción. Por tanto, el principio de la relación riesgo/beneficio en el caso de la vacunación debe plantearse con extrema cautela, porque estamos hablando de personas sanas, al menos con respecto a la enfermedad contra la que se inyectan.

Además, no se puede fingir que no existe cura. Incluso en el caso de Francesca Marcon, se argumentó que si hubiera contraído Covid habría tenido más probabilidades de terminar en el hospital que de tener miocarditis debido a la vacuna. Lástima que estos cálculos se hagan con datos que dependen del aturdido protocolo italiano que para la fase inicial de la enfermedad prevé “paracetamol y espera vigilante”. Como si las curas no existieran.

El tercer aspecto, que parece ser el más importante en nuestro contexto de nuevo totalitarismo ya declarado, es que el principio de proporcionalidad debe considerar al individuo vacunado, con su historia clínica específica, y no solo a la población en general.

El cardenal Elio Sgreccia, en su fundamental *Manual de Bioética*, señaló el riesgo de desviarse hacia una idea colectivista de este equilibrio. El contexto de referencia era la cuestión de los fetos: un solo feto no puede ser sacrificado por el bien, presunto o real, de la comunidad. Sin embargo, el principio sigue siendo válido en todos los contextos. Sgreccia señaló que el sacrificio del individuo no puede aceptarse, como si se tratara de renunciar a una parte para salvar el todo, “porque el sujeto individual no es parte del organismo social, sino que es el fin de la sociedad; el bien común debe entenderse como el bien del individuo”.

El individuo no es una parte, sino una persona. Por tanto, es una vergüenza moral creer que, si la comunidad se beneficia de ello, el individuo también puede correr el riesgo de morir o sufrir daños graves y, a menudo, irreversibles. La única lógica moralmente permisible es evaluar que cualquier efecto adverso de la vacuna en una persona específica sería menor y transitorio. El bien de la persona no es prescindible en el altar de la comunidad. Sgreccia precisó que “es legítimo pedir al individuo [...] una parte de sacrificio o riesgo por el bien de toda la sociedad de la que todos son

miembros”; sin embargo, “no se puede aplicar el concepto de ‘parte’ y ‘todo’ a la persona individual y a la sociedad, respectivamente: en la persona individual está el valor global y la razón fundamental de la existencia misma de la sociedad. Salvo en el caso de la legítima defensa, el individuo nunca puede estar expuesto al riesgo de muerte en beneficio de la sociedad”.